



Documento:	Certificado de Comité y Pleno
Fecha:	23 de noviembre de 2017
Referencia:	2017/00009190W
Procedimiento:	SESIONES PLENO
Interesado:	
Representante:	-
Secretaría	

**D. DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE**

C E R T I F I C A: Que el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**“VI.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO
GENERAL DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta de Presupuesto General del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio de 2018, conteniendo el estado de gastos e ingresos, así como las Bases de Ejecución correspondientes, al que se unen la Memoria explicativa de su contenido y las principales modificaciones, así como las previsiones de recaudación y la demás documentación preceptiva, y

Por la Dirección se destaca que el citado Presupuesto ha experimentado un aumento del 2,85% con respecto al aprobado para el presente ejercicio, fundamentalmente por el incremento en el Capítulo I debido a la consignación del 1% de subida de retribuciones establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado que no fue computada en el ejercicio anterior, además del cumplimiento en el 2018 de los devengos de los trienios correspondientes, así como las modificaciones que se establecen en la propuesta de Plantilla. Respecto al Presupuesto de Ingresos en la Base 25^a se contempla el régimen de las aportaciones incluyéndose por primera vez las sanciones como fuente de ingreso del Consorcio de Tributos y todo ello sin perjuicio de la aplicación del artículo 37 de los Estatutos en el caso de que se genere superávit presupuestario y así evitar la acumulación de excesos de financiación afectada.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11340612033676303476 en <http://sede.tributostenerife.es>



Considerando que, en virtud de lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, habida cuenta que, con efectos de 1 de enero de 2016, el Consorcio de Tributos de Tenerife ha quedado adscrito al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por lo que está sometido, entre otros, a su régimen de presupuestación y contabilidad, corresponde que el Pleno del Consorcio apruebe el Presupuesto formado por la Presidencia y lo tramite como proyecto para su aprobación, si procede, por el órgano competente de la Corporación Insular.

Considerando lo determinado en los arts. 20.i), 35 y 38 de los Estatutos del Consorcio, en cuanto a la competencia y recursos que han de nutrir el Presupuesto y aprobación del mismo.

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en los arts. 165 a 167, ambos inclusive, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

En virtud de lo expuesto, habiéndose informado la propuesta favorablemente por la Intervención, como órgano competente según lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos del Consorcio de Tributos de Tenerife, el Pleno del Consorcio, con el voto unánime de los asistentes, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, acuerda lo siguiente:

- Dar conformidad al Presupuesto formado por la Presidencia, trámitándolo como anteproyecto de Presupuesto del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio 2018, para su incorporación al Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, previa la aprobación, en su caso, por el órgano competente de la Corporación Insular.

A) PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CAPITULO	DENOMINACIÓN DEL CAPITULO	IMPORTE EUROS
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	652.298,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.693.195,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0
	OPERACIONES CORRIENTES	9.345.493,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO		9.369.533,00

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11340612033676303476 en <http://sede.tributostenerife.es>





B) PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPITULO	DENOMINACIÓN DEL CAPITULO	IMPORTE EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	6.708.578,81
2	GTOS. CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.034.814,19
3	GASTOS FINANCIEROS	77.050,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	326.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	9.146.443,00
6	INVERSIONES REALES	199.050,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO		9.369.533,00"

De conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace la advertencia, de que la certificación del citado acuerdo se expide antes de ser aprobada el acta que lo contiene y en consecuencia a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, expide el presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Santa Cruz de Tenerife, a la fecha arriba indicada.

Vº Bº

El Presidente,

P.D.F

